



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

RESOLUCION No.



(30/09/2021)

**POR MEDIO DE LA SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA
INVERSA ELECTRONICA N° 12627**

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE ANTIOQUIA- DAGRAN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y el Decreto Departamental N° 2021070000528 de 01/02/2021, y

CONSIDERANDO

- Que el señor Gobernador del Departamento de Antioquia, mediante Decreto Departamental N° 2021070000528 de 01/02/2021, delegó en el director del Departamento Administrativo De Gestión Del Riesgo De Desastres De Antioquia- DAGRAN, la competencia para adelantar todas las actividades precontractuales, contractuales y pos contractuales necesarias para el cumplimiento de los fines estatales.
- Que el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución...".
- Que el Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007, establece como una de las modalidades de selección para la contratación, la selección abreviada por subasta inversa, procedimiento a través del cual las entidades públicas deben realizar la selección objetiva para escoger el contratista que le coadyuvará en el cumplimiento de los fines estatales.
- Que para adelantar el proceso de contratación, se cuenta con los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, los cuales se pueden consultar en el SECOP II -PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.contratos.gov.co
- Que con la expedición de la Ley 2069 de 2020, la cual modificó el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y derogó el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales, los patrimonios autónomos constituidos por estas y los particulares que ejecuten recursos públicos, no pueden adoptar convocatorias limitadas a mipymes, pues al tenor del artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, la eficacia de esta norma quedó condicionada a la expedición del decreto reglamentario que fije las condiciones de su operatividad.
- Que para adelantar el proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica a la cual se hace referencia, se estimó un presupuesto oficial por la suma de CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS (\$153.127.422), incluido IVA y todos los gastos en que deba incurrir el contratista, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 3500047312 – fecha de creación - 10/09/2021 – Valor \$153.127.430.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

RESOLUCION No.



(30/09/2021)

- Que se han cumplido los requisitos previos exigidos por el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, por los artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.1.2.1 2, y 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015 reglamentario de la Ley 1150 de 2007.
- Que como consecuencia de lo anterior EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA- Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres de Antioquia- DAGRAN, considera procedente ordenar la apertura de la selección abreviada por subasta inversa electrónica N° 12627, que tiene por objeto: “ADQUIRIR BOTES INFLABLES TIPO ZODIAC Y MOTORES FUERA DE BORDA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES OPERATIVAS EN EL MARCO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.”
- Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo preceptuado en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, debe darse un amplio margen de participación a los diferentes organismos y veedurías ciudadanas, las cuales podrán ejercer el control social del presente proceso de contratación.
- Que con el fin de dar estricto cumplimiento a los principios de transparencia, economía, responsabilidad, así como al deber de selección objetiva en el proceso de verificación de los requisitos habilitantes y de evaluación de las propuestas que se presenten en la selección abreviada por subasta inversa electrónica, de conformidad con lo señalado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se conformó el Comité Asesor y Evaluador de la presente contratación mediante la resolución No. 2021060088432 del 30 de agosto de 2021.
- Que, en mérito de lo expuesto, el Director del Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres de Antioquia- DAGRAN del Departamento de Antioquia,

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar la apertura de la selección abreviada por subasta inversa electrónica **N° 12627** que tiene por objeto “ADQUIRIR BOTES INFLABLES TIPO ZODIAC Y MOTORES FUERA DE BORDA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES OPERATIVAS EN EL MARCO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.”.

SEGUNDO: Establecer el siguiente cronograma para las etapas del proceso de la selección abreviada por subasta inversa electrónica **N°12627**, que para todos los efectos la dirección electrónica SECOP II -PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN <https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/>.

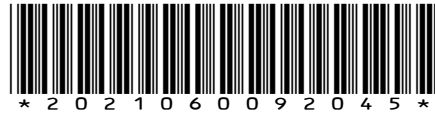
CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria pública	21 de septiembre de 2021	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-i



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

RESOLUCION No.



(30/09/2021)

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de estudios previos y del proyecto de pliego de condiciones	21 de septiembre de 2021	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-i
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	27 de septiembre de 2021	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-i
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	29 de septiembre de 2021 a las 12:00 p.m.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-i
Audiencia de aclaración del proyecto de pliegos de condiciones.	30 de septiembre de 2021 a las 2:00 p.m.	Google meet
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	30 de septiembre de 2021 a las 4:00 p.m.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-i
Expedición y publicación de Resolución de Apertura del proceso de selección	30 de septiembre de 2021 a las 4:00 p.m.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-i
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	04 de octubre de 2021 a las 12:00 p.m.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-i
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	05 octubre de 2021 a las 02:00 p.m.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-i
Plazo máximo para expedir adendas	06 de octubre de 2021 a las 02:00 p.m.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-i
Cierre del proceso de selección y entrega de propuestas	07 de octubre de 2021 hasta las 11:00 a.m.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-i
Apertura de sobres de requisitos habilitantes y técnicos	08 de octubre de 2021 a las 2:00 p.m.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-i
Informe de presentación de ofertas	12 de octubre de 2021 a las 4:00 p.m.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-i
Solicitud de subsanación requisitos habilitantes	En el informe de presentación de ofertas	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-i
Término para subsanar requisitos habilitantes	14 de octubre de 2021 a las 4:00 p.m.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-i
Publicación del informe de verificación o evaluación	15 de octubre de 2021 a las 4:00 p.m.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-i
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las ofertas	25 de octubre de 2021 a las 2:00 p.m.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-i
Respuesta a observaciones	26 de octubre de 2021 a las 4:00 p.m.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-i



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No.



(30/09/2021)

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de informe de evaluación definitivo (Actualización de informe de evaluación)	27 de octubre de 2021 a las 10:00 a.m. (En caso de requerirse)	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-i
Simulacro de subasta inversa	27 de octubre de 2021 a las 2:00 p.m.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-i
Apertura de sobre económico	28 de octubre de 2021 a las 11:00 p.m.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-i
Certamen para la subasta inversa	28 de octubre de 2021 a las 2:00 p.m.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-i
Publicación Acto Administrativo de Adjudicación o de Declaratoria de Desierto	Dentro de los cinco días siguientes al certamen de subasta	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-i
Firma del contrato y expedición del registro presupuestal	Dentro de los tres días siguientes a la adjudicación del contrato	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-i
Entrega de la garantía única de cumplimiento	Al día hábil siguiente a la suscripción del contrato	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-i
Aprobación de la garantía única de cumplimiento	Al día hábil siguiente a la suscripción del contrato	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-i
Publicación del contrato en el SECOP II	Dentro de los tres días siguientes a la expedición del contrato	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-i

TERCERO: Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo en la página del Portal Único de Contratación – SECOP II <https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/>, a partir de la fecha establecida en el cronograma.

CUARTO: Convocar públicamente a las Veedurías Ciudadanas interesadas a través de la página <https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/> para efectos de realizar el control social pertinente sobre el presente proceso.

QUINTO: El Comité Asesor y Evaluador actuará de conformidad con los principios, reglas y procedimientos señalados en la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, en especial lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del decreto 1082 de 2015.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

RESOLUCION No.



(30/09/2021)

SEXTO: Publicar la presente Resolución en el portal único de contratación estatal (SECOP II) página web <https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/>.

Dado en Medellín, el 30/09/2021

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

**JAIME ENRIQUE GOMEZ ZAPATA
DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO**

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Natalia Rúa Carmona Profesional contratista - DAGRAN		30/09/2021
Revisó	Adriana Betancur López Profesional Universitario - DAGRAN		30/09/2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a la firma